UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 426 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL. 2013

Vistos los expedientes administrativos sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Ciencias Biológicas, la Facultad de Enfermería y la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil han procesado el concurso público para la cobertura, vía contrato por reemplazo y suplencia temporal, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, al Departamento Académico de Enfermería y al Departamento Académico de Matemática y Física, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante las Transcripciones Directas Nros. 003 y 007-2013-UNSCH-SG, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el resultado de los referidos concursos y la propuesta efectuada por las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Enfermería e Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 069, 071 y 079-2013-FCA-CF, la Resolución del Consejo de Facultad N° 035-2013-UNSCH-FCB-CF, la Resolución Decanal Nº 052-2013-FENF-D y la Resolución del Consejo de Facultad Nº 068-2013-FIMGC-CF, el M.V. Fredy Cisneros Gutiérrez, el Lic. Juan Alfredo Huamanchaqui Quispe, la Q.F. Roxana León Aronés, la Lic. Marisol Lozano Rodríguez, el Ing. Leoncio Martínez, el Ing. Richard Alex Oscco Peceros, resultaron ganadores a las plazas que postularon;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2012, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 145, 170 y 175-2013-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 04, 18 y 25 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 426 -2013-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGÍMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia		
01. MARTINEZ, Leoncio (Reemplazo de Orlando Fidel Sulca Castilla)	Prof. Aux. T.C.	23-05-2013 al 26-07-2013
Area Académica de Producción Pecuaria		
02. CISNEROS GUTIÉRREZ, Fredy (Reemplazo de Jorge Ernesto Guevara Vásquez)	Prof. Aux. T.C.	22-05-2013 al 26-07-2013
Area Académica de Infraestructura y Mecánica Agrícola		
03. OSCCO PECEROS, Richard Alex (Reemplazo de: – Richard Luis Rodriguez Ccenta - Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.	16-05-2013 al 26-07-2013
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
Departamento Académico de Ciencias Biológicas		
01. LEÓN ARONÉS, Roxana (Reemplazo de Tania Torres Aguilar)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)	18-04-2013 al 26-07-2013
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA		
Departamento Académico de Enfermería		
01. LOZANO RODRÍGUEZ, Marisol (Reemplazo de Angélica Ramírez Espinoza)	Prof. Aux. T.C.	03-06-2013 al 14-07-2013
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL		
Departamento Académico de Matemática y Física		
01. HUAMANCHAQUI QUISPE, Juan Alfredo (Reemplazo de Félix Raúl Achallma Pariona)	Prof. Aux. T.C.	08-05-2013 al 26-07-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 426 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Eduación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0008 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. EDGARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods